I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000971

DECRETO EXENTO N°202/ /2021

Cerrillos, 06 SEP. 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/997/2021 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/197/2021 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/0894/2021; la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ley N°21.239 "que Prorroga el Mandato de los Directores u Órganos de Administración y Dirección de las Asociaciones y Organizaciones que indica, debido a la Pandemia producida por el COVID-19"; la Ley N°19.296, "Establece Normas Sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado"; el artículo 23° del D.L. N°249, de 1974; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 5 de agosto de 2021 del Concejo Municipal.

Que, mediante Decreto Exento N°202/0894/2021, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 12 de agosto de 2021, suscrito entre esta Municipalidad de Cerrillos y la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS "ASFUMCE",** R.U.T N°72.654.500-6, con Personalidad Jurídica N°93090001, representada por su presidenta doña **Solange Espinoza Zapata,** cédula de identidad N[redacted]mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS "ASFUMCE".**

SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/0824/2021, se otorga a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS "ASFUMCE",** una subvención **de $200.000.- (doscientos mil pesos) por socio perteneciente a esta asociación.**

TERCERO: La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS "ASFUMCE",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a cubrir gastos de bienestar

CUARTO: La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS "ASFUMCE",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de diciembre del año 2021.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS "ASFUMCE"** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS BARRIA HAMAMÈ
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CBH/JSM/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS "ASFUMCE"

En Cerrillos, a 12 de agosto 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **FELIPE BARRIA HAMAMÉ**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS "ASFUMCE",** Personalidad Jurídica N°93090001, representada por doña **Solange Espinoza Zapata,** Cédula de Identidad [redacted] 4 con domicilio en Piloto Lazo N°120 comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS "ASFUMCE".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 894 /2021, se otorga a la organización, **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ASFUMCE**, una subvención de $200.000 (doscientos mil pesos), por socio perteneciente a esta asociación.

TERCERO: La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ASFUMCE,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a cubrir gastos de bienestar.

CUARTO: La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS "ASFUMCE"**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2021.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ASFUMCE** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **Solange Espinoza Zapata**, en representación de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ASFUMCE** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FELIPE BARRIA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ASFUMCE
p.p. SOLANGE ESPINOZA ZAPATA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Jorge Salgado M (CS)

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

06/09/2021

JSM/MGP